

PUERTO VARAS, 11 DIC. 2018

VISTOS:

- a) La Solicitud del 4° B del Colegio Mirador del Lago, por la cual solicita transporte, para realizar una actividad recreativa, en el Quincho Minter, Camino a Ensenada, el día Sábado 15 de Diciembre del presente año.
- b) En uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por D.F.L.-1 del 09/05/2006, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006.
- c) Decreto N°1001 de Fecha 12 de Febrero de 2015, en el cual se fija la norma de exención del trámite de Control previo que debe efectuar la Dirección de Control Interno Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) El traslado de los integrantes del 4° B del Colegio Mirador del Lago, para realizar una actividad recreativa, en el Quincho Minter, Camino a Ensenada el día Sábado 15 de Diciembre del presente año.
- b) Que el artículo 4 letra e) de la Ley 18.695 señala que las Municipalidades, podrán desarrollar directamente funciones relacionadas con la Recreación.
- c) Lo que implica apoyar a sus agrupaciones o instituciones sociales a través de proponerle los medios y /o recursos que de manera individual no podrán obtener, generando procesos de transformación social que buscan mejorar las condiciones de vida de las personas que las conforman.

DECRETO EXENTO N° 5791 /

1° AUTORICESE, el traslado de los integrantes del 4° B del Colegio Mirador del Lago, para realizar una actividad recreativa en el Quincho Minter, Camino a Ensenada el día Sábado 15 de Diciembre del presente año, según siguiente itinerario:

Sábado 15 de Diciembre: Salida desde el Colegio Mirador del Lago a las 10:00 hrs hacia el Quincho Minter, Camino a Ensenada. **(Bus los va a dejar)**

Sábado 15 de Diciembre: Regreso desde el Quincho Minter, Camino a Ensenada a las 18:00 hrs con destino hacia el Colegio Mirador del Lago. **(Bus los va a buscar)**



2° DESIGNESE Y AUTORICESE el uso de combustible y permiso correspondiente al conductor Danilo Castillo Cortes Rut: 10.690.630-0 grado 13° E.S.M; para efectuar el traslado en el Bus Municipal Placa Patente RK-9783, de acuerdo al itinerario.

3° IMPUTESE el gasto que demande la presente actividad a la cuenta N°215.22.03.001 denominada "Combustible y Lubricantes para vehículos", del Presupuesto Municipal vigente año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA y una vez hecho, ARCHÍVESE



ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL

JACQUELINE WERNER SATNGE
ALCALDESA (S)
I MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS

JWS/ ASN / JWS /LVM/ ICR/JAC/ caa

